

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 3 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra personal funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2022.*

De acuerdo con lo establecido en la base 9.5 de la Resolución de 27 de octubre de 2022 de esta Universidad (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre de 2022) y Resolución de 2 de noviembre de 2022 (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2022), por las que se convoca proceso selectivo, de acceso libre, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, vista la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo.

Segundo. La toma de posesión como funcionarios/as de carrera en los puestos de trabajo de los que han resultado adjudicatarios/as, en atención tanto a la normativa vigente como a las necesidades organizativas de esta Universidad, se llevará a efectos en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 3 de junio de 2024.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

## A N E X O

Orden	Apellidos y nombre
1	LUCAS MACIAS, YOLANDA
2	BRAVO NUÑEZ, VICENTE CASTOR
3	CEA TERRERO, LEONOR

00303312